



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VISTO: el Informe N°D000113-2021-IRTP-OF de fecha 24 de mayo de 2021 emitido por la Oficina de Filiales.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del visto, la Oficina de Filiales comunicó a la Gerencia General que el señor Wilfredo Chamorro Mendoza – Especialista en Sistema Administrativo de la Filial Huánuco, hará uso de su descanso físico vacacional por un periodo de quince (15) días, del 01 al 15 de junio del año en curso;

Que, con la finalidad de no afectar la operatividad de la Filial, la Oficina de Filiales informó que durante el periodo de descanso físico vacacional del señor Wilfredo Chamorro, la jefatura de la Filial Huánuco será asumida por el señor Wilmer Antonio Aliaga Tabraj – Jefe Zonal de la Filial de Huancayo;

Que, el literal b) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva N°002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal", establece que el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil materia de encargo;

Que, el Área de Administración de Personal ha verificado que el señor Wilmer Antonio Aliaga Tabraj, cumple los requisitos del perfil del Clasificador de Cargo, por lo que resulta procedente formalizar el encargo;

Que, conforme lo señalado en el literal c) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, los encargos son excepcionales y temporales con una vigencia que no excederá el ejercicio presupuestal en el que se produjo el encargo;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Área de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado y modificado por Decretos Supremos N°056-2001-ED y N°006-2018-MC, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar el encargo de funciones como Jefe Zonal de la Filial de Huánuco, al señor **Wilmer Antonio Aliaga Tabraj** - Jefe Zonal de la Filial de Huancayo, por un periodo de quince (15) días, del 01 al 15 de junio de 2021, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

[Documento firmado digitalmente](#)

**«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: DVXR0AP